



Universidad del
Rosario



Universidad del
Rosario

POLÍTICA DE EXTENSIÓN

Noviembre 2023

Bogotá D. C.



Resumen ejecutivo

La Política de Extensión de la Universidad del Rosario reglamenta las actividades de extensión de la institución de manera integral e interdisciplinaria; desarrolla sus lineamientos básicos, la conceptualización, los niveles de relacionamiento e interacción de la universidad a través de las unidades académicas con el contexto local, regional, nacional e internacional, así como las formas y estrategias de relación entre las unidades centrales con las distintas unidades académicas de la institución.

Esta política reconoce las apuestas precedentes de la Universidad del Rosario en materia de extensión, en particular el Decreto Rectoral 1011 de 2008. Las transformaciones de la institución y su entorno llevaron a una actualización en la forma en que hace extensión la institución. Por esta razón, en febrero de 2022 se publicó a través del Decreto Rectoral 1731 una nueva política de extensión que actualizó el marco formal que define y reglamenta el cumplimiento de esta función misional en la Universidad del Rosario. Este documento vivo sigue siendo objetivo de discusión y construcción entre los miembros de la comunidad Rosarista.

Desde el punto de vista conceptual, la extensión en la Universidad del Rosario es comprendida bajo la convergencia entre tradición y renovación –*Nova et Vetera*– propia de la comunidad, permitiendo un entendimiento de la extensión como un escenario dialogante e interactivo con el entorno que agrega valor a la universidad y a sus grupos de interés, teniendo como horizonte el aporte a la sociedad con apuestas por el desarrollo de estrategias, programas, planes y proyectos que favorezcan la presencia, impacto y aporte significativo de la universidad respecto a los avances en docencia e investigación de la misma al servicio del país.

El objetivo de esta política de extensión es actualizar el marco formal que define y reglamenta el cumplimiento de esta función misional en la Universidad del Rosario, esto es: establecer una relación dialogante con el entorno que propenda por el despliegue permanente de las actividades misionales de la universidad, generando valor en los grupos de interés y la Institución. La implementación de este objetivo se hace posible a partir de iniciativas que fortalezcan la presencia transversal de las unidades centrales relacionadas con extensión en la universidad, a partir del reconocimiento y trabajo articulado con las unidades académicas.



Tabla de contenido

Resumen ejecutivo	1
1. Siglas y abreviaturas	3
2. Introducción	4
3. Antecedentes y justificación.....	4
4. Definición de la Extensión	5
5. Principios de la Extensión en la Universidad del Rosario	8
6. Objetivo general de la Extensión.....	9
7. Objetivos específicos de la Extensión.....	9
8. Estructura de la Extensión	9
8.1 Vínculo Sector privado – Sector público – Sociedad – Academia	10
8.2 Función Social y Sostenibilidad	10
9. Modalidades de Extensión	11
10. Ámbitos de desempeño de la Extensión.....	12
10.1 Eje Local	13
10.2 Eje Regionalización	13
10.3 Eje Internacionalización.....	13
11. Interacción	14
11.1 Unidades Centrales.....	14
11.2 Unidades Académicas.....	15
11.3 Aliados y Consultores externos.....	15
12. Actores en el proceso de Extensión	15
13. Comité de Extensión	16
14. Aprobaciones legales y financieras	18
15. Gestión de la Información.....	18
Bibliografía.....	18
Anexos	19



1. Siglas y abreviaturas

ASCUN: Asociación Colombiana de Universidades.

CIDEM: Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial.

IES: Instituciones de Educación Superior

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

UNESCO: Organización de la Naciones Unidas para la Ciencia, la Comunicación y la Cultura.

2. Introducción

La extensión está consagrada como parte de las funciones sustantivas de la Universidad del Rosario de acuerdo con el principio constitucional de la autonomía universitaria señalado en el artículo 69 de la Constitución de la República de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el Decreto Rectoral N° 1011 de 2008. En este marco, la Universidad del Rosario entiende y reconoce la extensión universitaria como uno de los componentes centrales de la cadena de valor que materializa los procesos de carácter estratégico de la universidad, y que hace parte sustancial de su función como una institución de educación superior, la cual se desprende de su misión, toda vez que articula la formación ética y de alta calidad con la docencia e investigación teniendo como horizonte el beneficio de la sociedad.

Basado en la interacción entre sector público, sector privado, academia y sociedad, la Universidad del Rosario busca fomentar un modelo de relacionamiento activo con actores provenientes de estos sectores y de aquellos que trabajan con cada uno de estos, con el fin de ser un referente de cambio y un transformador de realidades para bien, de la sociedad que lo rodea, a fin de asegurar el cumplimiento de objeto social y misional de la institución.

Para eso, este documento presenta unos antecedentes y una justificación para dar paso a una definición de extensión propia para la Universidad del Rosario, y de allí, derivar unos principios orientadores de esta función misional para la institución. Adicionalmente, se presentan los objetivos de la extensión en la universidad, la estructura de la misma, modalidades y ámbitos de desempeño. Por último, se presentan los actores que confluyen en el proceso de extensión, los aspectos a tener en cuenta para la interacción entre estos y la configuración del Comité de Extensión con las consideraciones de aprobaciones legales y financieras, y de gestión de la información.

El Rector designará a un líder de extensión en el Comité Directivo de la Universidad del Rosario para velar por el cumplimiento de esta política.

3. Antecedentes y justificación

A partir del Plan de Desarrollo 2004-2005, se conforma el primer Comité de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Rosario (marzo de 2005), con la participación de la Facultad de Educación Continuada, el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM), la Facultad de Medicina, la Facultad de Rehabilitación, Cancillería y Planeación Académica, cuyo objetivo era la definición institucional de extensión y de sus políticas, la identificación de las actividades de extensión y de su relacionamiento con las otras funciones sustantivas de la universidad como son la docencia y la investigación.

En octubre de 2006 se realiza la “*primera Semana de Extensión en la Universidad del Rosario*” en la cual se socializan algunas generalidades sobre la política de extensión de la universidad. Durante este mismo año, se crea la Dirección de Extensión y Relaciones Interinstitucionales como la unidad encargada de la definición de la política institucional de extensión, la definición de sus objetivos estratégicos, la gerencia estratégica de los procesos de extensión y la gestión de la cultura en el marco de la misión sustantiva en mención. Esta unidad redimensiona el



alcance de la política de extensión y propone mecanismos para articular la docencia y la investigación con los planes institucionales.

Posteriormente, se expide la Política de Extensión mediante del Decreto Rectoral N° 1011 del 27 de febrero de 2008, la cual cuenta con principios, ámbitos de realización y de gestión, y las formas de la extensión, a partir de la interrelación con la docencia y la investigación. Se da paso, igualmente, a la creación de incentivos para la extensión como el *Premio Bienal* a través Decreto Rectoral N° 1012, y el *Fondo de Extensión* a través del Decreto Rectoral N° 1010 del 27 de febrero de 2008.

Entre los años 2009 y 2010 se actualiza la reglamentación de los incentivos para fomentar la extensión en la universidad, a través del Decreto Rectoral N° 1106 sobre el Fondo de Extensión y el Decreto Rectoral N° 1107 del 10 de mayo de 2010, sobre el Premio Bienal de Extensión Universitaria "José María del Castillo y Rada". El 10 de julio del año 2012, el Fondo de Extensión estandariza la presentación de proyectos mediante el Decreto N° 1222.

En octubre de 2015 se realiza la *I Jornada de Reflexión sobre la Extensión*. Esta jornada permitió realizar una nueva apuesta y perspectiva de la extensión y, a su vez, entregó los insumos básicos que permitieron la presentación en noviembre de 2016 del primer Plan Integral de Desarrollo de la Dirección de Extensión y Relaciones Interinstitucionales 2017-2020, en coherencia con el Plan Integral de Desarrollo Institucional (PID). En este mismo sentido, se adopta institucionalmente la apuesta temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como eje articulador de los propósitos de extensión en la Universidad del Rosario con los temas fundamentales de la Agenda Mundial 2030 y con las necesidades locales, regionales y nacionales.

Finalmente, en 2018, la Universidad del Rosario reorganiza su estructura organizacional, creando nuevas unidades centrales que aportan a la gestión de la extensión en la institución. Entendiendo que para la universidad las acciones de extensión no implican simplemente la transferencia de conocimiento, sino esencialmente, la construcción colectiva entre la institución y los diferentes actores y entornos regionales, sociales, culturales y empresariales, como se plantea en el Proyecto Educativo Institucional de 2018 (PEI), la extensión concentra su trabajo desde una lógica de integración y articulación entre los diferentes actores institucionales y los grupos de interés, lo cual es clave para favorecer la presencia, impacto y aporte significativo de la universidad con el desarrollo del país y de la sociedad en general.

Esta actualización y las transformaciones organizacionales de 2018 a 2021 responden al Plan Integral de Desarrollo de la Universidad del Rosario al 2025, conocido como Ruta2025.

4. Definición de la Extensión

El origen de la extensión universitaria se remonta a 1872 en la Universidad de Cambridge, a raíz de las peticiones hechas por entidades oficiales y cuerpos escolares de Inglaterra que, ante la necesidad de ofrecer procesos de formación a personas de zonas rurales, obreros, trabajadores de clase media y mujeres de la época que no tenían acceso a la educación universitaria –por tiempo, recursos, u otro tipo de condiciones-, acudieron a las universidades más antiguas del país (Posada, 1911). En ese mismo sentido, la Universidad de Oviedo inicia procesos de extensión desde una perspectiva de formación post-escolar.



En Estados Unidos, la Universidad de Chicago es la primera en crear una Facultad de Extensión Universitaria hacia 1900 (Jiménez y Pérez, 2017), con la característica de no responder a una disciplina o campo del conocimiento específico, sino a las necesidades que emergían del territorio en el cual se desarrollaba la institución. Por su parte, en América Latina, se identifica la Reforma de Córdoba como el punto de partida para los procesos de extensión universitaria en las instituciones del continente, vinculando a las universidades con las necesidades de la sociedad y la difusión cultural (Tünnermann, 2000, Ortiz-Riaga y Morales-Rubiano, 2011).

Para autores como Díaz y Herrera (2004) y Ortiz-Riaga y Morales-Rubiano (2011), los procesos de extensión, comprendidos desde sus orígenes, se pueden dar bajo unas premisas fundamentales identificadas por: i) desempeñar una función articuladora con las necesidades del entorno, ii) desarrollarse en función del contexto nacional y regional en el cual se desenvuelven las instituciones, y iii) tratarse de una función de la universidad que pretende integrar social y culturalmente a la población, y que se da por medio de procesos pedagógicos.

Para Vorley y Nelles (2008), la universidad contemporánea cumple un rol fundamental como ‘motor de la economía del conocimiento’, basándose en un despliegue de la docencia y la investigación hacia la sociedad. Vorley et. al (2008), trae a colación el concepto de ‘tercera misión’ que, si bien hace referencia a los procesos de extensión, también lo hace al vínculo directo de la academia con la industria, tal como se ha dado en Estados Unidos particularmente, y sin dar cuenta del concepto de extensión en su totalidad. Más allá de las zonas grises frente a una definición de extensión unificada en el contexto universitario a nivel mundial, para estos autores, la extensión como tercera misión de la universidad, puede ser definida como un hilo capaz de entrelazar la docencia y la investigación con un impacto en los ámbitos más relevantes para el entorno en el cual se desenvuelve una institución de educación superior.

En Colombia, la extensión se encuentra definida en la Ley 30 de 1992, a través del artículo 120 como:

“La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.

Por su parte, la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN-, elaboró y aprobó la política universitaria de extensión por medio del Acuerdo 02 de febrero de 2018 del Consejo Directivo de ASCUN, para definir y orientar la operacionalización de las formas de extensión. ASCUN ha liderado discusiones acerca de la importancia de la extensión como eje misional de las IES, la actualización de la política universitaria de extensión, y la estructuración de un sistema de seguimiento y evaluación de la misma.

ASCUN, por su parte, propone una definición más amplia en su política de extensión:



“La extensión, como función sustantiva articulada con la investigación y la docencia, es un proceso de integración e interacción con el entorno, que contribuye al desarrollo sostenible del país, por medio de la transferencia, la apropiación social del conocimiento y las capacidades interinstitucionales, en el marco de las agendas nacionales internacionales que promuevan procesos de cooperación”.

En ese sentido, cabe aclarar que la Universidad del Rosario desde su fundación, ha cumplido con esta función. *NOVA ET VETERA*, “Siempre antiguo, siempre nuevo”, que refleja la esencia viva de la Universidad del Rosario y cómo por más de tres siglos de historia, la institución ha estado en un diálogo permanente con su entorno comprometiéndose con la construcción de una mejor sociedad.

De un lado, el “*VETERA*”, sinónimo de tradición y trayectoria universitaria, hace alusión a los momentos históricos del país en los que la universidad ha estado presente. Como símbolo de participación activa en la transformación de la sociedad, desde la fundación del Colegio, catedráticos y estudiantes se han formado con un sentido humano y social quienes, con ideas propias, han aportado a la construcción de una comunidad que evoluciona día a día. Separar la historia de Colombia de la historia del Colegio Mayor es un ejercicio casi imposible para quienes intentan relatar el pasado de las mismas; Antonio Rocha Alvira, Rector emblemático del Claustro, señalaba inseparable las historias: “Colombia y el Colegio Mayor afloran a la vida conjugados en una sola y misma patria. De ahí, que ser auténtico Rosarista es ser colombianísimo punto por punto, generación por generación, discurren paralelas y unísonas las dos vidas en modo, tal que, siempre fueron la nación y el Colegio recíprocamente funcionales”.

En los pasillos del Claustro reposan los retratos y las placas alusivas a ilustres Rosaristas que con su trabajo han marcado hitos en la historia del país. José Celestino Mutis, sacerdote, botánico, geógrafo, matemático, médico y docente de la Universidad del Rosario, donde actualmente reposan sus restos, lideró diversas actividades científicas entre las cuales se destaca la gran obra “La Real Expedición Botánica” en la que se registra el descubrimiento de la flora del nuevo mundo. Francisco José de Caldas, Camilo Torres Tenorio y Jorge Tadeo Lozano, egresados del Colegio Mayor, participaron en la historia nacional siendo reconocidos como próceres del proceso de independencia de Colombia y héroes de la patria.

Igualmente, la comunidad universitaria se ha distinguido por impulsar y participar en el Plebiscito de 1957 y liderar el movimiento estudiantil conocido como la “Séptima papeleta” que abrió el camino para la reforma de la constitución de 1886 y que marcaría el nacimiento de la Constitución de 1991. Se destacan otros personajes que hicieron parte de la historia dentro del ámbito político, económico y científico del país como lo fue Pedro Fermín de Vargas, Rafael Pombo, Julio Flórez y más de veinte egresados que se desempeñaron como Presidentes de la República, entre ellos, José Joaquín Camacho, Darío Echandía Olaya, Eduardo Santos, Alberto Lleras Camargo y Alfonso López Michelsen.

Por otro lado, el “*NOVA*”, sinónimo de innovación, simboliza una de las prioridades del Colegio Mayor. Estar a la vanguardia y adentrarse en las dinámicas del entorno actual, caracterizan a



**Universidad del
Rosario**

la Universidad del Rosario por su compromiso con la educación. A través de la generación de espacios de debate, investigación y liderazgo universitario alrededor del mundo, reafirma el interés por formar estudiantes en ambientes que promueven el pensamiento crítico, el análisis desde diferentes disciplinas y el liderazgo ético con responsabilidad social.

El aprovechamiento de los avances en la investigación y los beneficios de la tecnología, impactan el proceso de aprendizaje de forma activa. Aspectos como la revolución digital y los canales de acceso a un mundo abierto, han sido abordados con urgencia dado que se definen como motores de cambio económico y social que el país espera y necesita, para ser más competitivo y más cercano a las tendencias del mundo.

El ser una universidad que está siempre en proceso de transformación, sobrepone la excelencia y el humanismo como aspectos primordiales en cada uno de sus procesos; teniendo como reto la obligación histórica con el país, su comunidad lidera con visión de futuro y espíritu de renovación. Lo anterior, la caracteriza por ser de alto desempeño en búsqueda de la equidad y la inclusión social; una comunidad en la que nacen nuevos talentos, nuevas ideas y mejores prácticas al servicio de la patria.

En conclusión, el *nova et vetera* es parte esencial de la Universidad del Rosario y se refleja en la manera en la que se ejerce la función sustantiva de la extensión y la ida y vuelta constante entre el respeto por la tradición y la búsqueda de la innovación. En este sentido, la Institución define la extensión como todos los procesos y las actividades a través de las cuales la Universidad establece una relación dialogante con el entorno y propenden por la integración e interacción con las comunidades, promoviendo una articulación con las otras funciones sustantivas, es decir, la docencia y la investigación. Lo anterior supone la promoción, intercambio e integración de conocimientos a fin de aportar a la comprensión y solución de problemas, transformación, el desarrollo sostenible y mejoramiento de las condiciones sociales de las comunidades a nivel local, regional, nacional e internacional.

5. Principios de la Extensión en la Universidad del Rosario

Los principios fundamentales que orientan la extensión en la Universidad del Rosario son:

- **Vocación por el servicio.** La universidad, dando cumplimiento a su misión institucional, se orienta a la solución de problemáticas y necesidades sociales de los contextos en los cuales interactúa.
- **Pertinencia.** La adecuada interacción con el entorno permite ofrecer respuestas adecuadas a las necesidades de la sociedad, contribuyendo en el ámbito social, ambiental, económico, político y cultural.
- **Integración disciplinar.** El abordaje de las situaciones identificadas en el entorno debe favorecer una acción integral por parte de la universidad, a partir de la conjunción e integración de diversas disciplinas y áreas del conocimiento.
- **Interacción dialogante.** El despliegue de las actividades misionales de la universidad hacia la sociedad, se enmarca en un diálogo de doble vía, que favorezca una construcción conjunta de las acciones a emprender con los actores participantes.



- **Ética transversal.** Las interacciones de la universidad con el entorno se rigen por la ética y los valores propios del Colegio Mayor, y consideran de manera apropiada las necesidades, derechos y deberes de las personas y grupos impactados por sus decisiones y acciones.

Las unidades Académicas y unidades Centrales, como gestoras de la extensión en la Universidad del Rosario, garantizarán el cumplimiento de estos principios a través de la relación entre ellas, así como con las organizaciones externas a la universidad para dar cumplimiento de la misión de extensión.

6. Objetivo general de la Extensión

Establecer una relación dialogante con el entorno que propenda por el despliegue permanente de las actividades misionales de la universidad, generando valor en los grupos de interés y la institución, además del impacto y aporte significativo de la universidad en el desarrollo de país.

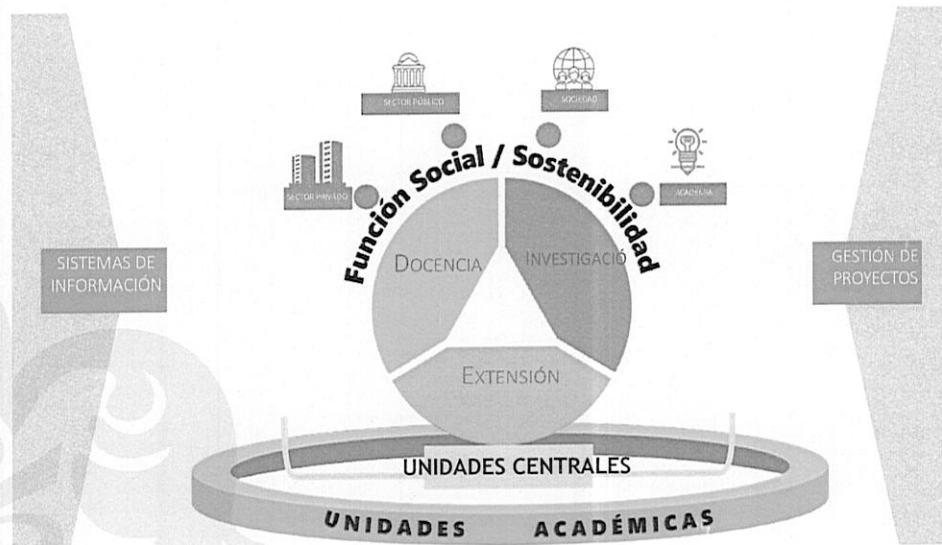
7. Objetivos específicos de la Extensión

- Articular a los diferentes actores de la universidad para estructurar y dinamizar un portafolio institucional de proyectos y servicios de extensión con capacidad de impacto a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Propiciar un ecosistema de trabajo para la universidad, que favorezca una interacción permanente con la academia, el sector público, el sector privado y la sociedad.
- Enmarcar la extensión de la universidad en un contexto social, ambiental, económico, político y cultural, contribuyendo así al desarrollo de la sociedad.

8. Estructura de la Extensión

La implementación de los objetivos se hace posible a partir de la definición de una estructura que articule las modalidades de la Extensión según las definiciones propias de la Universidad del Rosario. Para este propósito se ha definido un modelo de desarrollo integral asociado a los conceptos de democratización del conocimiento con el fin de contribuir a la transformación social (Ortiz-Riaga, 2011).

A continuación, se ilustra el modelo de extensión de la universidad:



Fuente: Pre-Comité de Extensión

8.1 Vínculo Sector Privado – Sector Público – Sociedad – Academia

Con el desarrollo de la extensión, la universidad propende por la creación de relaciones mutuamente beneficiosas entre sector público, sector privado, sociedad y academia, desde perspectivas regionales, nacionales y globales, que permitan que las capacidades de formación y de investigación tengan impacto positivo en el entorno económico, social, cultural y ambiental del país y sus regiones.

Este vínculo es el que permite la interacción con el entorno para el entendimiento y la interacción con el mismo a fin de cumplir con las funciones misionales de la institución, siempre teniendo presente los principios, factores históricos y características diferenciadoras de la Universidad del Rosario y la comunidad que la conforma.

8.2 Función social y Sostenibilidad

La extensión, vista desde la perspectiva académica, está asociada a la función social de la institución dado que es por medio de esta que la universidad transfiere y construye capacidades en sus funciones misionales de docencia e investigación a la sociedad, contribuye a la construcción y desarrollo del país y sus regiones de manera sostenible; la extensión es un compromiso de transformación social que adquieren las universidades con la sociedad, las cuales se pueden desarrollar por medio de diversas actividades que deben ser sistemáticas y sostenibles en el tiempo.

La extensión, como actividad, debe estar enmarcada dentro de la sostenibilidad de la institución, por ende, en el cumplimiento de su función social, se debe propender por la generación de recursos financieros que permitan apalancar inversiones en favor del cumplimiento del objeto social y misional de la universidad.

9. Modalidades de extensión

La Universidad del Rosario promueve la extensión a través de proyectos e iniciativas que dan cuenta de la interacción y relación dialogante con la sociedad, las cuales están alineadas a las funciones de docencia e investigación para la promoción y fortalecimiento de las mismas.

A continuación, se presentan las modalidades de la extensión:

- **Procesos de formación (cursos cortos, diplomados, capacitaciones y talleres):** espacios de capacitación y formación, que a través de cursos cortos, diplomados, seminarios y/o capacitaciones, entre otros, permite a la sociedad en general acudir a procesos de actualización, profundización y desarrollo de habilidades y competencias que contribuyen a su crecimiento como individuo y proyección en el entorno en el cual se desenvuelve.
- **Proyectos en articulación con el entorno:** en el marco del compromiso misional de la universidad para aportar al desarrollo de la sociedad a nivel local, regional y nacional, se promoverá la articulación con los diferentes actores que hacen parte del entorno para generar procesos de transformación e innovación en las comunidades. A través de estos proyectos, se promueven espacios de interacción e integración que contribuyan a la comprensión y solución de las principales problemáticas del país.
- **Actividades de apropiación, uso, circulación y transferencia del conocimiento científico:** son aquellas actividades derivadas del desarrollo de proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación que vinculan, impactan y trascienden al entorno, partiendo de los resultados de investigación, equipos, software y demás elementos que hayan sido protegidos o registrados.
- **Consultoría y asesorías especializadas:** es un esquema de transferencia de conocimiento, metodologías y tecnologías, que se desarrolla a través de proyectos con objetivos definidos y únicos. Los proyectos se llevan a cabo mediante los procesos de docencia e investigación que presta la Universidad del Rosario al sector público, sector privado o a la comunidad internacional. La consultoría es temporal y está predeterminada en términos de productos o resultados que satisfagan los requerimientos de los clientes.
- **Articulación con el ecosistema emprendedor:** el emprendimiento en la Universidad del Rosario aboga por la integración y aporte a la comunidad, al Estado y a las organizaciones a nivel nacional e internacional, a través del desarrollo de nuevas empresas, generación de nuevos proyectos, innovación de las organizaciones por medio de nuevos productos, modelos de negocios o iniciativas que generen valor y desarrollo de talento humano con el espíritu, capacidades y conocimientos en emprendimiento.



- **Voluntariados:** iniciativas de servicio de la Comunidad Rosarista en las que participan, de manera voluntaria, estudiantes, profesores, colaboradores, egresados, directivos y aliados, para mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables. Estas actividades promueven el compromiso y la responsabilidad social en la universidad para responder a las necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa.
- **Relacionamiento con egresados:** lineamientos institucionales para la gestión y consolidación de una relación mutuamente beneficiosa, y para toda la vida, entre la universidad y sus egresados. De esta forma, se enriquece la relación y la vinculación de la Institución con sus egresados, en virtud de las funciones sustantivas de la universidad que sirven como marco de referencia para las acciones que orientan los elementos de relacionamiento con este importante segmento de la comunidad universitaria.
- **Gestión cultural:** formulación y desarrollo de acciones que promueven el sector cultural, y que permiten a la universidad fungir como mediadora en el proceso de apropiación cultural con diferentes sectores y actores de la sociedad. Dichas acciones se traducen en procesos de creación, producción, circulación y difusión artística, a la vez que son medios para la salvaguardia del patrimonio cultural, la transmisión de creencias, costumbres, saberes y tradiciones, y se caracterizan por ser resultados interdisciplinarios que relacionan los diferentes eslabones y diversos actores de la cadena de valor de las Industrias Creativas y Culturales.
- **Escenarios de diálogo (seminarios, paneles, conferencias):** espacios de encuentro entre la Comunidad Rosarista y la sociedad para debatir posturas frente a las temáticas coyunturales del país y proponer acciones que lideren el desarrollo nacional.
- **Prácticas y pasantías:** la Universidad concibe la práctica como un espacio de aprendizaje definido en el currículo y de aproximación a un escenario real de trabajo, que busca asegurar la formación profesional o que el estudiante aplique los conocimientos, habilidades, actitudes y valores aprendidos en su trayectoria académica para abordar una problemática específica o en otro caso para lograr ser competente en el ejercicio de su profesión.

10. Ámbitos de desempeño de la Extensión

El modelo de extensión de la Universidad del Rosario comprende tres ámbitos de desarrollo en los cuales se despliegan las diferentes estrategias, planes, programas y proyectos de extensión con el fin de mantener un diálogo con el entorno en el que se desenvuelve la institución. Como se ha mencionado a lo largo del documento, para la universidad es relevante lograr el desarrollo de estas actividades a nivel local, regional e internacional, como ámbitos transversales que fomentan y articulan la extensión.

10.1 Eje Local

La Universidad del Rosario cuenta con cuatro sedes en la ciudad de Bogotá y una Estación Experimental, José Celestino Mutis, en el municipio de la Vega, Cundinamarca. La articulación del campus universitario con cada una de las comunidades en las que se encuentra la sede de la universidad, denota el compromiso y disposición de la Comunidad Rosarista por atender las necesidades de su entorno más cercano. En coherencia con su sentido y responsabilidad social, se desarrollan distintas iniciativas con el propósito de contribuir al desarrollo integral de la comunidad, y de enriquecer los procesos de docencia, investigación y extensión de la institución.

El desarrollo local se fundamenta en la capacidad de generar una interrelación de mutuo provecho con las comunidades que acompañan a la universidad en su día a día. Esta interrelación, además de abrir la posibilidad a la práctica por parte de todos los miembros de la Comunidad Rosarista, ofrece múltiples oportunidades para el desarrollo de nuevas apuestas con y para las comunidades.

10.2 Eje Regional

La regionalización de la Universidad del Rosario articula a la Comunidad Rosarista con las regiones de Colombia para integrarse con un ecosistema de crecimiento y construcción de país, a través del despliegue de las funciones sustantivas de la institución en los territorios. La universidad se visibiliza y posiciona como un actor que se preocupa y participa en el proceso de desarrollo de las regiones, por medio de una relación continua y duradera con los distintos actores que favorecen los procesos de relacionamiento estratégico en los territorios y de incidencia para la Comunidad Rosarista para la sostenibilidad institucional.

Esta interacción facilita el proceso de co-construcción de capacidades con las comunidades en los territorios que permiten la profundización de las actividades de la universidad con perspectiva territorial. En esta medida, se despliegan procesos de generación conjunta de capacidades, transferencia de conocimientos, divulgación científica, cultural y artística, así como un intercambio de experiencias y construcción de saberes en doble vía, a partir de una integración efectiva con actores sociales, económicos, políticos, educativos y culturales en las regiones.

10.3 Eje Internacional

La internacionalización es el proceso de inserción en las redes globales de conocimiento que integra permanentemente la dimensión internacional e intercultural en la formación, la ciencia, el servicio social, y la gestión y gobernanza universitaria. Bajo este marco, la internacionalización de la extensión comprende el conjunto de actividades que buscan potenciar el impacto de los procesos universitarios a través de la integración de marcos de análisis, práctica, difusión y cooperación internacional.

Por medio de líneas y modalidades de internacionalización como cooperación internacional



(fuentes de financiación y desarrollo de proyectos), fortalecimiento de capacidades, apoyo al relacionamiento internacional y búsqueda y promoción de oportunidades para la internacionalización, se puede ampliar el alcance de los proyectos e iniciativas de extensión adelantados por las unidades académicas y centrales de la universidad.

11. Interacción

La interacción articulada entre las unidades centrales y las unidades académicas es relevante para el logro de los objetivos de extensión dentro de la universidad, fomentando la cooperación y el trabajo conjunto entre las áreas.

La (s) unidad (es) académica (s) o unidad (es) central (es), líder del proyecto o iniciativa de extensión, es responsable de la articulación de las áreas que considere pertinente para que participen en la formulación, ejecución y seguimiento del mismo. En el ejercicio de interacción, además de la participación del Comité de Extensión, se involucra la Dirección financiera y la Dirección jurídica con el fin de definir y evaluar la viabilidad económica, financiera y jurídica de la iniciativa/proyecto, al igual que el cumplimiento de toda normativa que se requiera para evitar cualquier sanción o afectación para la universidad. Igualmente, participarán todas aquellas áreas habilitadoras que tengan incidencia en la formulación y ejecución de la iniciativa/proyecto, y que permitan el cumplimiento del objetivo a desarrollar.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los proyectos u actividades, la interacción entre áreas es más clara de acuerdo al ámbito de desempeño que se abordará. El esfuerzo para lograr un objetivo específico por medio de una serie de tareas interrelacionadas entre las áreas, las cuales definirán el alcance y la planeación estratégica del que hacer, evidencian el ejercicio de diálogo entre la misma institución.

11.1 Unidades Centrales

Las unidades centrales deben estar atentas a las necesidades de la sociedad y del entorno, con el fin de crear oportunidades de extensión o participar en proyectos de extensión existentes, los cuales deben estar articulados con las unidades académicas para su desarrollo.

Igualmente, deben atender las necesidades de las unidades académicas y servirán como orientadoras, articuladoras y aportantes de conocimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de extensión.

Los proyectos de extensión podrían considerar el sistema de incentivos si por su naturaleza tuviese lugar, y lo establecido por el estatuto docente y los decretos rectorales existentes para tal fin.

Los gestores o líderes de proyectos de extensión son responsables de garantizar la articulación y comunicación entre las unidades centrales y/o académicas de acuerdo a las necesidades de proyecto y del reporte en el sistema de información con los lineamientos establecidos.

11.2 Unidades Académicas

Las unidades académicas deben estar atentas a las necesidades de la sociedad y del entorno, con el fin de crear o participar en proyectos de extensión. Estos proyectos deben estar articulados con los propósitos y objetivos de extensión de la universidad.

Las unidades académicas podrán desarrollar iniciativas o proyectos de extensión de manera independiente o articulada con otras unidades académicas o centrales. Para este fin, será necesario garantizar la articulación y comunicación entre las áreas de acuerdo a las necesidades de proyecto y del reporte en el sistema de información con los lineamientos establecidos.

Las unidades académicas pondrán a disposición su conocimiento, experiencia y recursos, para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de extensión.

11.3 Aliados y Consultores externos

Los aliados y consultores externos que participen en los proyectos de extensión deben actuar bajo los principios, valores y procedimientos de la universidad, así como mantener una comunicación permanente con la unidad académica o unidad central responsable del proyecto.

La Universidad del Rosario, en su ejercicio de relacionamiento estratégico, cuenta con diferentes aliados a nivel local, regional, nacional e internacional, compartiendo un convenio marco o convenio específico con cada uno de estos para el despliegue y apoyo de proyectos o iniciativas que sustenten las funciones misionales de la institución.

Los aliados y consultores externos deberán cumplir con los procesos requeridos por la universidad, ya sean de índole jurídico, financiero, entre otros, que garanticen el buen desarrollo del proyecto a realizar y mantengan el buen nombre e imagen de las instituciones participantes.

12. Actores en el proceso de extensión

Estudiantes: integrantes de la Comunidad Rosarista de pregrado, posgrado o participante en educación no formal, vinculados activamente a los proyectos de extensión de la universidad.

Profesores: profesores titulares, profesores de hora cátedra u otras modalidades, expertos en su campo de acción, quienes además de acompañar el proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyan el proceso de diseño y despliegue de actividades, planes de trabajo u proyectos que se desarrollan en territorios de manera conjunta con actores regionales.

Egresados: Rosaristas que culminan sus estudios de pregrado o posgrado en la institución y que son acreditados mediante acta, libro y folio.

Consultores y mentores: profesionales destacados por su trayectoria y casos de éxito, quienes son asignados para participar en los proyectos. Apoyan el proceso de diseño y despliegue de



actividades de formación para la Comunidad Rosarista y para programas de consultoría a externos.

Colaboradores: integrantes de la Comunidad Rosarista que tienen una vinculación laboral con la Universidad y que son encargados de promover, ejecutar y habilitar el cumplimiento de los objetivos, actividades y servicios requeridos para el desarrollo de los proyectos de extensión: procesos jurídicos, financieros, administrativos y logísticos.

Unidades académicas: determinan los programas, actividades y servicios que puedan implementarse de acuerdo con las necesidades de la sociedad.

Aliados institucionales: actor estratégico que acompaña a la universidad en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de extensión, el cual vela por el desarrollo y buen cumplimiento del mismo; demuestra interés en las iniciativas construidas. Participan organizaciones del sector público, del sector privado, de la Sociedad civil, entre otras.

Voluntario: persona natural que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter económico o en especie, dispone su tiempo, trabajo y talento para el desarrollo de una actividad en forma individual o colectiva, en la institución, en organizaciones públicas o privadas o fuera de ellas.

13. Comité de Extensión

El Comité de Extensión es un organismo que depende directamente del Rector; es plural y multidisciplinar. Su responsabilidad es velar por el cumplimiento y seguimiento de las diferentes iniciativas de extensión lideradas por las unidades académicas y unidades centrales de la universidad. El liderazgo del Comité de Extensión será designado por el Rector; para la publicación de esta política la Dirección de Extensión y Egresados es quien asume esta función. Tendrá participación en el Comité:

- a. Dirección de Extensión y Egresados
- b. Dirección de Planeación y Efectividad Institucional
- c. Cancillería
- d. Dirección de Regionalización
- e. Dirección de Investigación e Innovación
- f. Gerencia de Educación Continua y Consultoría
- g. Facultad de Emprendimiento
- h. Museo UR
- i. SERES
- j. Dirección Financiera
- k. Dirección Jurídica
- l. Un representante de decanos
- m. Un representante de profesores



Las funciones del Comité de Extensión son:

- a. Establecer las líneas estratégicas de la extensión de la universidad.
- b. Definir las pautas generales y los procesos para la planeación, gestión, desarrollo, evaluación y seguimiento de los proyectos que se desarrollen en las diferentes modalidades de extensión.
- c. Fomentar la interdisciplinariedad en el ejercicio de las actividades de extensión.
- d. Visibilizar interna y externamente los procesos de extensión de la universidad.
- e. Definir los lineamientos para la estructuración de alianzas en el marco de las diferentes modalidades de la extensión.
- f. Establecer los lineamientos del sistema de información que soporte la extensión.
- g. Evaluar anualmente los indicadores de gestión e indicadores de resultados de los proyectos, programas y actividades desarrollados por las unidades responsables de la Extensión, al igual que, evaluar los indicadores de impacto de la extensión a nivel institucional.

Adicionalmente,

- El Comité de Extensión designará trimestralmente la secretaria técnica del mismo.
- El Comité de Extensión podrá integrar a decanos u otras áreas de la universidad, para tratar temas puntuales relacionados con los proyectos de extensión.
- Cada unidad académica y central, que desarrolle actividades de extensión, se alineará a los lineamientos de seguimiento y control dados por el Comité de Extensión con el fin de efectuar el cumplimiento de los objetivos y la toma de acciones oportunas en la ejecución de los proyectos.

Para la elección del representante de Decanos:

El representante de los decanos para el Comité de Extensión será elegido por votación directa de ellos mismos para un periodo de un año, previa convocatoria realizada por el Comité con el apoyo de la Dirección de Planeación y Efectividad Institucional, por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la elección.

Durante el término establecido en la convocatoria, deberán inscribirse en la respectiva encuesta que comparta el Comité de Extensión. La inscripción deberá contener el nombre del candidato que desea postularse y su firma en señal de aceptación.

La votación, que será personal, secreta e indelegable, se llevará a cabo durante el segundo Comité de Decanos que se realiza en el año, en la modalidad que disponga el Comité de Extensión.

Para la elección del representante de profesores:

El representante de los profesores para el Comité de Extensión será elegido por votación directa de los representantes de los profesores en los Consejos Académicos - quienes son elegidos para un periodo de dos años, contado a partir del primero de abril como lo señala el Decreto 1397 del 11 de diciembre de 2015 - previa convocatoria realizada por el Comité de Extensión con el apoyo



de la Dirección Académica, por lo menos con treinta (30) días hábiles posteriormente a la elección de los representantes y quince (15) días hábiles de anticipación a la elección.

Durante el término establecido en la convocatoria, deberán inscribirse en la respectiva encuesta que comparta el Comité de Extensión. La inscripción deberá contener el nombre del candidato que desea postularse y su firma en señal de aceptación.

La votación, que será personal, secreta e indelegable, se llevará a cabo durante el plazo y/o día fijado en la convocatoria, en la modalidad que disponga el Comité de Extensión.

14. Aprobaciones legales y financieras

Las facultades para la gestión de ingresos, gastos, inversiones y actos especiales del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario generadas de los procesos de extensión se deben regir de acuerdo con el Decreto Rectoral No. 1355 de 2015 y lo anexos derivados del mismo.

15. Gestión de la Información

Toda la información derivada de los proyectos de extensión debe ser consolidada de acuerdo con las disposiciones documentales de la universidad; ésta debe ser administrada por la unidad académica o unidad central, líder del proyecto de extensión, quien debe garantizar la calidad de los datos y registrarlos en el sistema de información destinado para los proyectos de extensión. El reporte de las iniciativas o proyectos de extensión se debe realizar trimestralmente el último día hábil de cada mes, notificando al delegado por el rector para el Comité de Extensión quien dará cuenta de esta información a nivel institucional.

Bibliografía

- Díaz, C., & Herrera, L. (2004). Extensión universitaria. *Políticas de Estado para la Universidad argentina: balance de una gestión en el nuevo contexto nacional e internacional*, 111-117.
- Jiménez, A., & Pérez, F. (2017). Universidad y territorio. Las misiones: una estrategia de Extensión Universitaria con sentido territorial. *Kénosis*, 5(8), 118-143.
- Ley 30 de 1992. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 29 de diciembre de 1992.
- Ortiz-Riaga, M. C., & Morales-Rubiano, M. E. (2011). La extensión universitaria en América Latina: concepciones y tendencias. *Educación y educadores*, 14(2), 349-366.
- Posada, A. (1911). La extensión universitaria. *Archivos de Pedagogía y Ciencias Afines*, 8 (23), 217-232. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.1568/pr.1568.pdf
- Tünnermann, C. (2000). El nuevo concepto de la extensión universitaria. In *Memorias V Congreso Iberoamericano de extensión, México*.
- Vorley, T., & Nelles, J. (2008). (Re) conceptualising the academy: Institutional development of and beyond the third mission. *Higher Education Management and Policy*, 20(3), 1-17.



Anexos

- Decreto 1355 de 2018
- Circular 80 de 2017
- Decretos incentivos para consultoría 1373 del 24 de julio de 2015
- Decreto de incentivos para Educación Continua 1393 de 2015
- Decreto Rectoral 1051 - 11 diciembre de 2008 Reglamento Académico
- Circular Normativa No. 72 SIND -16 contratación de prestación de servicios
- Decreto Rectoral No. 1470 – 24 de noviembre de 2016 Reconocimientos económicos a Terceros y empleados por venta de programas cerrados de Educación Continua
- Decreto 1167 de 2011
- Decreto Rectoral N° 1011 del 27 de febrero de 2008
- Decreto Rectoral N° 1012
- Decreto Rectoral N° 1010 del 27 de febrero de 2008
- Decreto Rectoral N° 1106
- Decreto Rectoral N° 1107 del 10 de mayo de 2010
- Decreto Rectoral N° 1222